



MINISTERIO DE  
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

810

2007/10/0030/2166

nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 21 ABR. 2008

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la ampliación de los trabajos denominados: "Relevamiento estadístico del tránsito que circula en rutas nacionales".-----

**RESULTANDO:** I) Que los mismos fueron adjudicados al CONSORCIO C.S.I. INGENIEROS - W.S.A., por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de setiembre de 2000, modificándose posteriormente su Numeral 2º por Resolución del mismo Poder de 29 de mayo de 2002 y ampliados por Resoluciones de fechas 5 de junio de 2006 y 12 de abril de 2007.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad estima necesaria una nueva ampliación de contratación equivalente al 15,43% del contrato básico, a efectos de mantener sin interrupción la información estadística que resulta fundamental para los sistemas de gestión de la citada Unidad Ejecutora, considerando que el llamado a licitación realizado a tales fines se declaró fracasado en su etapa de clasificación de propuestas.-----

III) Que la ampliación de que se trata asciende a la suma de U\$S462.462 más impuestos, la que se discrimina de la siguiente manera: U\$S316.140 para el pago de las 15 cuotas mensuales de U\$S21.076 cada una; U\$S124.300 para 55 conteos extraordinarios y U\$S22.022 para atender imprevistos (5%) del monto de la ampliación.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°186.943 - Ent.1464/08) ha tomado la intervención que le compete sin formular objeciones al respecto.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que existe Documento de Afectación del

Gasto N°000247 para atender el estimado de ejecución en el presente Ejercicio 2008.-----

**II)** Que el CONSORCIO C.S.I. INGENIEROS - W.S.A. prestó su conformidad para encarar esta ampliación.-----

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 63, Inciso 2° del "T.O.C.A.F. 1996", aprobado por Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Amplíase los trabajos denominados: "Relevamiento estadístico del tránsito que circula en rutas nacionales", a cargo del CONSORCIO C.S.I. INGENIEROS - W.S.A. en la suma de U\$S462.462 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y dos mil sesenta y dos) más impuestos, equivalente a un 15,43% del monto total del contrato básico.-----

**2°.-** Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma total de U\$S564.204 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y cuatro mil doscientos cuatro) impuestos incluidos, equivalente en pesos uruguayos. Dicho monto se desglosa de la siguiente manera: U\$S316.140 para el pago de las 15 cuotas mensuales de U\$S21.076 cada una; U\$S124.300 para 55 conteos extraordinarios y U\$S22.022 para atender imprevistos (5%) del monto de la ampliación. -----

La erogación resultante se atenderá con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 908, Financiamiento 1.1 Rentas Generales, Ejercicios 2008 y siguientes.-----

**3°.-** Estímase una ejecución para el presente Ejercicio de \$7:356.083 (pesos uruguayos siete millones trescientos cincuenta y seis mil ochenta y tres), equivalente a U\$S338.522 al tipo de cambio de \$21.30 por dólar más 2% por posibles diferencias cambiarias.-----

**4°.-** Comuníquese y previa intervención del Contador Central



REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificación del interesado y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N°175/004 de 26 de mayo de 2004.-----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Df. Tabaré Vazquez**  
**Presidente de la República**

